



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 15 DE JUNIO DE 2022

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLD WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE, 15 DE JUNIO DE 2022. RAD. NO. 11001020300020210446101.. PRESENTADO OPORTUNAMENTE EL ESCRITO CON EL CUAL LA PARTE ACCIONANTE MANIFIESTA RECURRIR LA PROVIDENCIA DEL PASADO 8 DE JUNIO, DECISORIA DEL AMPARO TUTELAR (ARTÍCULO 31, DECRETO 2591 DE 1991), SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORTE (CANON 45 DEL ACUERDO 006 DE 2002) Y, EN CONSECUENCIA, SE DISPONE REMITIR LA ACTUACIÓN A DICHA CÉLULA. LA SECRETARÍA COMUNICARÁ LO DECIDIDO A LOS INTERESADOS Y ENVIARÁ EL EXPEDIENTE A LA DEPENDENCIA REFERIDA A ESPACIO. POR LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA **A BLANCA LILIA ORJUELA ORJUELA (APODERADA DE RENSO RODRIGO BERNAL), JORGE EDUARDO ABONDANO LEÓN (VICTIMA), RENSO RODRIGO BERNAL VALBUENA (PROCESADO), ADRIANA MARÍA ÁLVAREZ AGUAS (PROCESADA), CARLOS ALFONSO SALAMANCA CORREDOR (PROCESADO) ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL. Y A TODAS LAS PARTES Y TERCEROS INTERVINIENTES QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 AM
VENCE: EL 17 DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL